SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº: SA- 3692/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN:	**FECHA**	**HORA**
LICITACIÓN PRIVADA N° 88/2004 MODALIDAD:SIN MODALIDAD	13|04|2005	15:00

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

- COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.

ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN:

PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR
C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación
L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación.
L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7° del Anexo I.-

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA O DE LA CONFECCION DEL CONTRATO RESPECTIVO .-

CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18° del Anexo I.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nº 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento informático de la Dirección de Informática de este Honorable Senado de la Nación. El servicio se prestará conforme lo estipulado en el "ANEXO: CONDICIONES GENERALES" conteniendo el ANEXO I y II, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1) Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).

gf

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal
LUGAR DE PRESTACION:
DIRECCION DE INFORMATICA – H YRIGOYEN 1708, PIDO 3°, OF. 301 "A" Cap.Fed.
VENTA DEL PLIEGO: Desde el 23\|03 al 4\|04 inclusive.-
VISITA A INSTALACIONES: 05\|04\|2005 – 15:00 hs.
CONSULTAS: 06\|04\|2005
RESPUESTAS: 11\|04\|2005
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.- (PESOS)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA
FOLIO
14

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada Nº 88/2004 para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento informático de la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ....23.. de Marzo de 2005 y hasta el día .01. de Abril..... de 2005 , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de $100.- (cien).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ...6.... días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4° .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área..de Informática.....del H. Senado de la Nación, el día.05 de .Abril ...de..2005.., a las.15:00hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO 5°: NORMATIVA APLICABLE.
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.
La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento** (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

FOLIO 15

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.
Serán causales de **Inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES.
El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.
Luego de la adjudicación y dentro de los .....días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

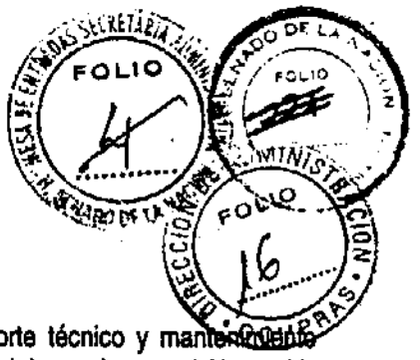
ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTICULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará por el servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará a los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción correspondiente, previa conformidad de la Dirección de Infórmatica de este H. Senado de la Nación .

...OLFO
Jefe d...
Contralor y ...
Subdire...
...SENADO

...PALADINI
...miento
...dministrativo
...Compras
...NACION

Anexo II



CLAUSULAS PARTICULARES

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento ***Correctivo*** del equipamiento informático cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo I, para el *Honorable Senado de la Nación* sito Hipólito Yrigoyen 1760 3° 301A, Capital Federal.

Condiciones Especiales para el Mantenimiento Correctivo

Descripción del servicio

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Se realizará asistencia de soportes telefónicos ilimitados para problemas de software y hardware de acuerdo a los días y horarios estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Mantenimiento correctivo:

OBJETIVO

Se entiende por Mantenimiento Correctivo, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento del equipamiento involucrado.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descripto en el Anexo I

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad de la Dirección de Informática.

Además deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia

Los días y horarios de atención serán durante las 24 horas de los 7 días de la semana, incluso días festivos.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente o mediante correo electrónico.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio:

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 4 horas corridas.

Tiempo Máximo de Reparación

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla, a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a 12 horas.

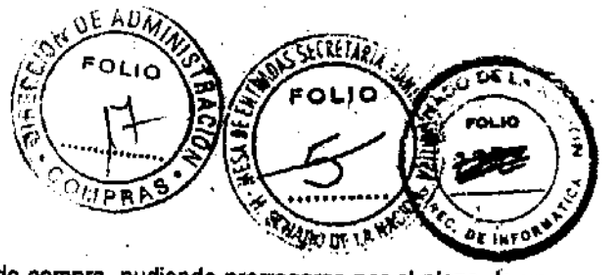
Repuestos

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. El servicio es integral, e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Contratista a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al conjunto del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Informática del H.S.N.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación



Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la orden de compra, pudiendo prorrogarse por el plazo de un año más.

Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas - operativa a la concursada.
3. Un laboratorio de reparación de equipos.
4. Un stock de repuestos acorde a la cantidad de equipos a cubrir en el servicio.
5. Deberán presentar certificados de la empresa fabricante del equipamiento para realizar dichas tareas.

Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Será facultad de los oferentes, realizar una revisión preventiva del equipamiento a mantener y lugares donde se proyectan ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

1. Las condiciones del lugar físico,
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
3. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El Organismo facilitará el acceso a una visita e inspección que le sea solicitada por los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios y el tipo de equipamiento.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, Oficina Nro. 228 piso 2° de Hipólito Yrigoyen 1708 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Las mismas serán contestadas por el Organismo dentro de los 3 (tres) días antes del referido acto.

Formas de Cotización requeridas

Se requiere la cotización discriminada por equipo informático. Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

Prohibiciones

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

Desarrollo de tareas

Inicio y Formas

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la notificación de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

La Contratista queda obligada a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

Personal

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo.

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa del Organismo un listado del personal que atenderá el servicio solicitado, así también los certificados de ART de dicho personal.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde está instalado el equipo o por personal de la Dirección de Informática del Organismo en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Contratista.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del Organismo.

El Organismo podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El contratista estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio.

COORDINACIÓN DE PEDIDOS DE ASISTENCIA

Las fechas y horas del mantenimiento preventivo serán coordinados entre el Contratista, la Unidad Informática del Organismo y la dependencia donde resida el equipamiento respectivo a fin de no entorpecer las tareas de los usuarios.

Los pedidos de asistencia técnica correctiva solo podrán ser solicitados por la Unidad Informática del Organismo, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.).

Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

Incumplimiento de las condiciones del contrato

El incumplimiento de cualquiera de estas pautas por parte de la empresa prestataria motivará la cesación del presente contrato

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

ANEXO I.: Descripción de los equipos incluidos en este contrato.

- **Servidor IBM 43P Modelo 260 Type 7043- 260** **Nº de Serie 13009D0B**
  200 MHZ,Memoria 256 MB, 2 Discos internos de 9,1 GB .

- **Unidad de Discos Externa IBM Type 2104-TL1** **Nº de Serie 68B2034**
  con 4 discos SCSI (2 F80CE0527A SCSI 18,2 GB y 2 AJIW3604 SCSI 9,1GB)

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

SONDA

FOLIO 47

Buenos Aires 5 de Marzo de 2005

SEÑORES:
SENADO DE LA NACION
Subdirección de Compras

Presente

SUBDIRECCION DE COMPRAS
FECHA DE INGRESO
- 5 ABR 2005
Hora: 15:00

Ref.: Licitación Privada N° 88/2004
Expediente N°: SA-3692/2004

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de solicitarles aclaración con respecto a ciertas condiciones mencionadas en el Anexo II "Cláusulas Particulares" de la licitación de referencia.

- **Item Descripción del servicio** dice:
  "Se realizará asistencia de soportes telefónicos ilimitados por problemas de software y hardware de acuerdo a los días y horarios estipulados en el presente Pliego de bases y Condiciones".
  Solicitamos se nos aclare:
  1. ¿Cuáles son los productos de software a los que se debe brindar soporte?
  2. ¿Que se entiende y cuál es el alcance de soportes telefónicos ilimitados?

- **Item Tiempo de Respuesta a la solicitud de servicio** dice:
  " Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud del servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 4 horas corridas"
  Solicitamos se nos aclare si en caso de efectuarse primeramente soporte telefónico y en el transcurso del mismo se determine que deba hacerse presente personal técnico, el tiempo solicitado aplicará desde el momento del requerimiento del servicio o desde la determinación de asistencia en el lugar.

Alsina 772 Teléfono:(5411) 4331-7500 - Fax (5411) 4343-3561
(C1087AAL) Buenos Aires - Argentina

SONDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · COMPRAS · FOLIO 48

- Item **Repuestos** se solicitan materiales nuevos y sin uso.
  El fabricante del hardware, incluido en este servicio, garantiza partes nuevas o reacondicionadas a nuevas, siendo las mismas originales y contando con la misma garantía en ambos casos.
  Solicitamos se nos aclare si esta condición es aceptada por Uds.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

SONDA ARGENTINA

José García
Apoderado

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: **EXPTE 3692/04 LIC PRIVADA 88/04**

Respuesta a las consultas realizadas por la Empresa Sonda Argentina

- **Ítem. Descripción del servicio**

1. Por el soporte del sistema operativo (AIX) del equipo.
2. No hay límites en la cantidad de soportes telefónicos y solicitudes de pedidos que se pueden realizar por defectos o problemas cubiertos por el servicio a contratar.

- **Ítem. Tiempo de Respuesta a la solicitud del servicio**

1. A partir de efectuarse el pedido telefónico se comienza a contar el tiempo (4 horas) para realizar la primera comunicación o visita, debiendo efectuar la reparación antes de las 12 horas, desde el momento antes indicado.

- **Ítem. Respuestos**

1. Se aceptara los materiales que provea el fabricante, siempre que este garantice la parte reacondicionada y certifique que no cuenta con nuevas.

SUBDIRECCION DE COMPRAS
Fecha de Ingreso: 08/04/04
Hora:

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación